

B) Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, correspondiente al Grupo B. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

C) Dos plazas de Trabajador Social, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, correspondiente al Grupo B. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

D) Una plaza de Técnico de Comunicación, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, correspondiente al Grupo B. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

E) Una plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, Escala de Administración Especial, subescala Cometidos Especiales, correspondiente al Grupo C. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

F) Una plaza de Técnico Auxiliar de Servicios Varios, Escala de Administración Especial, subescala Cometidos Especiales, correspondiente al Grupo C. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

G) Una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

H) Una plaza de Oficial Albañil, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

I) Una plaza de Oficial Carpintero, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

J) Una plaza de Oficial Conductor, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

K) Una plaza de Oficial Electricista, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

L) Una plaza de Oficial Pintor, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

M) Dos plazas de Oficial Jardinero, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

N) Siete plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

O) Una plaza de Monitor de Actividades Generales, Escala de Administración Especial, subescala Auxiliar Técnico, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

P) Una plaza de Operario electricista, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

Q) Una plaza de Operario jardinero, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición por promoción interna.

#### Personal laboral

R) Una plaza de Monitor de Actividades Culturales, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

S) Una plaza de Oficial Fontanero, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

T) Una plaza de Oficial Electricista, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

U) Una plaza de Oficial Conductor, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

V) Una plaza de Oficial Jardinero, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

W) Una plaza de Oficial Ayudante Albañil, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

X) Una plaza de Oficial Ayudante Pintor, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

Y) Una plaza de Oficial Ayudante Electricista, de titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

Z) Una plaza de Operario de Obras, de nivel de titulación certificado de escolaridad o equivalente correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

AA) Una plaza de Operario Pintor, de nivel de titulación certificado de escolaridad o equivalente correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

BB) Una plaza de Operario Conductor, de nivel de titulación certificado de escolaridad o equivalente correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

CC) Dos plazas de Operario de Limpieza Viaria, de nivel de titulación certificado de escolaridad o equivalente, correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

DD) Cuatro plazas de Operario de Servicios Generales, de nivel de titulación certificado de escolaridad o equivalente, correspondiente al Grupo E. El sistema selectivo será el de concurso-oposición mediante acceso libre.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alhaurín de la Torre, 2 de agosto de 2007.-El Alcalde-Presidente, Joaquín Vilanova Rueda.

### 15184 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 93, de 1 de agosto de 2007, se publican las bases específicas reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo por oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local clasificadas en el grupo C-1 de los establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Argamasilla de Calatrava, 2 de agosto de 2007.-El Alcalde, Fernando Calso Fernández.

## UNIVERSIDADES

### 15185 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transito-

ria primera (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presenta-

ción de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 49,30 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizara excluyendo el mes de agosto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Valles) y en la dirección de internet: <http://www.uab.es/> (en la sección de convocatorias del Personal docente investigador) y se notificará asimismo a los candidatos en la dirección que conste en la solicitud. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si no se subsanasen los defectos se considerará que ha desistido de su petición. Contra la resolución que resuelva estas reclamaciones se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—De acuerdo con lo que establece el artículo 135.4 de los EUAB, la composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 15 y 16 del RPPDI. El Presidente titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de 10 días hábiles, a los miembros titulares, y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando el lugar, fecha y hora. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del RPPDI sobre la presencia del observador. En dicho acto, esta elaborará una relación priorizada y baremada para la adjudicación de la plaza de los criterios establecidos en la base octava de la presente convocatoria. Asimismo, determinará la puntuación mínima necesaria para superar la prueba.

Séptima.—El Presidente de la comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. En el acto de presentación que será público, los candidatos entregaran al Presidente de la comisión por cuadruplicado la documentación siguiente:

a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como anexo 4 a la presente resolución.

b) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes. Antes de empezar la prueba el Presidente hará públicas la relación priorizada y baremada de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria y la puntuación mínima necesaria de los candidatos para superar la prueba. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

Octava.-Los concursos de acceso constarán de una prueba, que tendrá carácter oral y se realizará en acto público. Los candidatos expondrán en un máximo de treinta minutos, la adecuación de su candidatura a los criterios de adjudicación de la plaza que establece el artículo 11.3.c del RPPDI siguientes:

- a) Adecuación del currículum docente e investigador al perfil de la plaza.
- b) Necesidades docentes e investigadoras del Departamento y del área de conocimiento.
- c) Experiencia en gestión universitaria.
- d) Competencia lingüística (con la finalidad de preservar los derechos de los estudiantes a utilizar indistintamente las dos lenguas oficiales en Cataluña).

Posteriormente, cada uno de los miembros de la comisión podrá dirigir preguntas a los candidatos con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. En cualquier caso estas preguntas solo podrán estar referidas al currículum, a la memoria y a la exposición que el candidato haya realizado.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada uno de los candidatos. El informe se ajustará a la priorización y baremación de los criterios que previamente haya establecido la comisión y habrá de expresar la puntuación que se otorga a los candidatos con relación a cada uno de estos criterios y la puntuación total de cada candidato.

La comisión podrá proponer dejar vacante la plaza, salvo que se trate del supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 20 del RPPDI.

Novena.-Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida por la comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación ha de contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada uno de los candidatos.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos a los que hace mención los apartados a, b y c, de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos estable-

cidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el DOGC y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAB, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 6 de junio de 2007.-El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

## ANEXO 1

Número de concurso: A1/126. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Estadística e Investigación Operativa.

Número de concurso: A2/031. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Partículas Elementales.

Número de concurso: A3/127. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Teoría y Técnica de la Producción y Dirección Cinematográfica.

Número de concurso: A4/083. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Periodismo y Ciencias de la Comunicación. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Políticas de Comunicación.

Número de concurso: A5/128. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Periodismo y Ciencias de la Comunicación. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Teorías de la Comunicación y Semiótica.

Número de concurso: A6/129. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Anatomía Humana: Generalidades y Aparato Locomotor. Anatomía Humana: Cardiovascular y Esplacnología.

Número de concurso: A7/130. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento al que está adscrita: Pediatría, Obstetricia y Ginecología y Medicina Preventiva. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Bioestadística.

Número de concurso: A8/131. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y Derecho Público. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Ciencia Política y de la Administración.

Número de concurso: A9/132. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Métodos y Técnicas.

Número de concurso: A10/133. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Perfil (activida-

des docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Derecho Civil.

Número de concurso: A11/134. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho Público y Ciencias Historicojuridicas. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Número de concurso: A12/048. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Ingeniería Química.

Número de concurso: A13/135. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Sanidad Animal. Departamento al que está adscrita: Sanidad y Anatomía Animales. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Epidemiología.

Número de concurso: A14/136. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Arquitectura de Computadores.

Número de concurso: A15/137. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Microelectrónica y Sistemas Electrónicos. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Sistemas Digitales.

Número de concurso: B16/138. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y de la Literatura. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Perfil

(actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Didáctica de la Lengua Inglesa. Prácticum.

Número de concurso: B17/139. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Ciencias Sociales y su didáctica (Educación Infantil y Primaria). Prácticum.

Número de concurso: B18/140. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Departamento al que está adscrita: Filología Catalana. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Documentación Informativa.

Número de concurso: B19/141. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Geografía Urbana.

Número de concurso: B20/142. Número de plazas: 2. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Geografía de Europa.

Número de concurso: B21/144. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Producción Animal. Departamento al que está adscrita: Ciencia Animal y de los Alimentos. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Agricultura. Ecología veterinaria.

Número de concurso: B22/145. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal. Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía Animales. Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Patología Médica I, Neurología.

**ANEXO 2**

Señor Rector Magnífico:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universitat Autònoma de Barcelona de fecha ....., publicada en el B.O.E. del....., por la que se convocan a concurso plazas cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

**DATOS DE LA PLAZA**  
(señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: .....	Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso
Cuerpo al que pertenece la plaza:	<input type="checkbox"/> Cátedra de universidad <input type="checkbox"/> Titularidad de universidad
	<input type="checkbox"/> Cátedra de escuela universitaria <input type="checkbox"/> Titularidad de escuela universitaria
Area de conocimiento .....	
Perfil Docente e Investigador .....	

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....	
Fecha de nacimiento .....	Nº NIF: .....
Lugar y provincia de nacimiento .....	
Domicilio .....	
Municipio.....	Código postal.....
Provincia .....	Teléfono .....

**DATOS ACADÉMICOS** (deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)

<b>Concurso de acceso a una cátedra de universidad</b>	
<input type="checkbox"/> Catedrático de universidad	
Fecha de la toma de posesión.....	Universidad .....
<input type="checkbox"/> Habilitación	
Cuerpo .....	Fecha resolución Consejo de Coordinación .....
	BOE.....

**Concurso de acceso a una titularidad de universidad**

- Título de doctor en ..... Fecha de expedición .....
- Título de licenciado en ..... Universidad.....
- Habilitación
- Cuerpo ..... Fecha resolución Consejo de Coordinación ..... BOE.....

**Concurso de acceso a una cátedra de escuela universitaria**

- Título de doctor en .....  
Fecha de expedición .....
- Habilitación
- Cuerpo ..... Fecha resolución Consejo de Coordinación ..... BOE.....

**Concurso de acceso a una titularidad de escuela universitaria**

- Título de licenciado en ..... Fecha de expedición .....
- Título de arquitecto, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero superior, fecha de expedición .....

Si el Consejo de Coordinación ha determinado que para ese área de conocimiento es suficiente una titulación inferior:

- Título de diplomado en ..... expedido con fecha .. ..
- Título de arquitecto técnico, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero técnico, fecha de expedición.....
- Habilitación
- Cuerpo ..... Fecha resolución Consejo de Coordinación ..... BOE.....

**FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS**

Pago a "La Caixa" c/c: 2100-0424-38-02-00127733, de fecha .....

SOLICITO ser admitido/a en el concurso a que se refiere esta solicitud y DECLARO que todos los datos que aquí constan son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditaré cuando sea requerido.

..... de ..... de .....

(firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**ANEXO 3****Composición de las Comisiones**

*Número de concurso: A1/126. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa*

Comisión titular:

Presidente: Frederic Utzet Civit. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Guadalupe Gómez Melis. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario: Joaquim Bruna Floris. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Ángel Calsina Ballesta. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Josep María Oller Sala. CU. Universitat de Barcelona.

Secretario: Jaume Aguadé Bover. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A2/031. Área de conocimiento: Física Teórica*

Comisión titular:

Presidente: Josep A. Grifols Gras. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Enric Verdaguer Oms. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: María Josefa Yzuel Giménez. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Ramón Pascual de Sans. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Jaume Garriga Torres. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Ana Ripoll Aracil. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A3/127. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad*

Comisión titular:

Presidente: Emili Prado Pico. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.

Secretario: Félix Ibáñez Fanés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Román Gubern Garriga-Nogués. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: José Vicente Idoyaga Arrospide. CU. Universidad del País Vasco.

Secretario: Francesc Bonastre Bertrán. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A4/083. Área de conocimiento: Periodismo*

Comisión titular:

Presidente: Pere Oriol Costa Badia. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Jaume Casals Pons. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel de Moragas Spà. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Rosario de Mateo Pérez. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Pablo del Río Pereda. CU. Universidad Carlos III.

*Número de concurso: A5/128. Área de conocimiento: Periodismo*

Comisión titular:

Presidente: Pere Oriol Costa Badia. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Pilar Diezhandino Nieto. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Jaume Casals Pons. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel de Moragas Spà. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Rosario de Mateo Pérez. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Pablo del Río Pereda. CU. Universidad Carlos III.

*Número de concurso: A6/129. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana*

Comisión titular:

Presidente: Josep M. Doménech Mateu. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretaria: Mercé Durfort Coll. CU. Universitat de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: José Ramón Mérida Velasco. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Alvar Net Castel. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretaria: Antonia Aránega Jiménez. CU. Universidad de Granada.

*Número de concurso: A7/130. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública*

Comisión titular:

Presidente: Leonardo Pardo Carrasco. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Ferrán Sanz Carreras. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Joan Sentis Vilalta. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal: Mireia Duñach Masjuan. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Lluís Salleras Sanmartí. CU. Universitat de Barcelona.

*Número de concurso: A8/131. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración*

Comisión titular:

Presidente: Josep María Vallès Casadevall. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Francisco José Llera Ramo. CU. Universidad del País Vasco.

Secretaria: Inés Macho Stadler. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Joan Botella Corral. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: María Rosa Virós Galtier. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Ferrán Sancho Pifarré. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A9/132. Área de conocimiento: Sociología*

Comisión titular:

Presidente: Joan Estruch Gibert. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Ignasi Brunet Icart. CU. Universitat Rovira i Virgili.

Secretario: Joaquim Molins López-Rodó. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Faustino Míquelez Lobo. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Alfonso Pérez-Agote Poveda. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
 Secretario: Josep María Blanch Ribas. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A10/133. Área de conocimiento: Derecho Civil*

Comisión titular:

Presidente: Josep María Vallès Casadevall. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Encarna Roca Trias. CU. Universitat de Barcelona.

Secretario: Rafael Arenas García. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Joan Subirats Humet. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Ferran Badosa Coll. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Blanca Vilà Costa. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A11/134. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

Comisión titular:

Presidenta: Francesca Puigpelat Martí. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Manuel Ramón Alarcón Caracuel. CU. Universidad de Sevilla.

Secretario: Francesc Pérez Amorós. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Encarnació Ricart Martí. CU. Universitat Rovira i Virgili.

Vocal: Juan López Gandía. CU. Universitat Politècnica de València.

Secretario: Antonio Baylos Grau. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

*Número de concurso: A12/048. Área de conocimiento: Ingeniería Química*

Comisión titular:

Presidenta: María Josefa Yzuel Giménez. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Manel Poch Espallargas. CU. Universitat de Girona.

Secretario: Javier Lafuente Sancho. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: María Rosa Ortuño Mingarro. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Carme Rosselló Matas. CU. Universitat de les Illes Balears.

Secretario: Josep López Santín. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A13/135. Área de conocimiento: Sanidad Animal*

Comisión titular:

Presidente: Mariano Domingo Álvarez. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Pedro Rubio Nistal. CU. Universidad de León.

Secretaria: Silvia Crespo Giménez. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Francisco Gutiérrez Galindo. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Juan Francisco García Marín. CU. Universidad de León.

Secretario: Josep Gasas Gaso. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A14/136. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

Comisión titular:

Presidente: Emilio Luque Fadón. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Juan José Navarro Guerrero. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario: Juan José Villanueva Pipaón. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Ana Ripoll Aracil. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Eduard Ayguadé Parra. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario: Josep Rifà Coma. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: A15/137. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

Comisión titular:

Presidente: Jordi Aguiló Llobet. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Philippe Godignon. PI. CNM-CSIC.

Secretario: Emilio Luque Fadón. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Elena Valderrama Vallés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: José Millán Gómez. PI. CNM-CSIC.

Secretario: Tomás Margalef Burrull. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: B16/138. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y de la Literatura*

Comisión titular:

Presidente: Artur Noguero Rodríguez. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Josep María Cots Caimons. CU. Universitat de Lleida.

Secretario: Miquel Llobera Cànaves. CU. Universitat de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Marta Milian Gubern. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Lourdes Díaz Rodríguez. TU. Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Julià Font Adrover. TU. Universitat de Barcelona.

*Número de concurso: B17/139. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales*

Comisión titular:

Presidente: Joan Pagés Blanch. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Joaquim Prats Cuevas. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Rosa M. Pujol Vilallonga. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Antonio Ernesto Gómez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal: Francesc Xavier Hernández Cardona. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Neus Sanmartí Puig. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: B18/140. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación*

Comisión titular:

Presidenta: Eulàlia Fuentes Pujol. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Elías Sanz Casado. CU. Universidad Carlos III.

Secretario: Santiago Alcoba Rueda. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: M. Josep Recoder Sellarés. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Antonio Hernández Pérez. TU. Universidad Carlos III.

Secretario: Josep Pujol Gómez. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: B19/141. Área de conocimiento: Geografía Humana*

Comisión titular:

Presidenta: Helena Estalella Boadella. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Arlinda García Coll. TU. Universitat de Barcelona.

Secretario: Enric Mendizábal Riera. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Montserrat Pallarés Barberà. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Núria Benach Rovira. TU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Carme Miralles Guasch. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: B20/142. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional*

Comisión titular:

Presidenta: María Dolors García Ramón. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Francesc Nadal Piqué. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Gemma Cànoves Valiente. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Mireia Baylina Ferré. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Joan Nogué Font. CU. Universitat de Girona.

Secretaria: María Prats Ferret. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: B21/144. Área de conocimiento: Producción Animal*

Comisión titular:

Presidenta: Josefina Plaixats Boixadera. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Frederic Fillat Estaqué. CT. Institut Pirenaic de Ecologia, CSIC.

Secretario: Pere Puigdomenech Rosell. PI. Institut de Biologia Molecular-CSIC.

Comisión suplente:

Presidenta: Elena Albanell Trullàs. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Rosario Fanlo Domínguez. TU. Universitat de Lleida.

Secretario: Jesús Piedrafita Arilla. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Número de concurso: B22/145. Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal*

Comisión titular:

Presidente: Martí Pumarola Batlle. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: María Castaño Rosado. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Ferran Morell Brotad. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Lluís Ferrer Caubet. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Isidre Ferrer Abizanda. CU. Universitat de Barcelona.

Secretario: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

#### ANEXO 4

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como docente.

Departamento o unidad docente actual.

Facultad o Escuela actual.

Hospital actual (\*\*).

Categoría asistencial actual (\*\*).

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).

2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).

3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (\*\*).

4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).

5. Actividad asistencial desempeñada (\*\*).

6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros (\*) (título, fecha de publicación, editorial).

8. Publicaciones, artículos, (\*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).

9. Otras publicaciones.

10. Otros trabajos de investigación.

11. Proyectos de investigación subvencionados.

12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

13. Patentes.

14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).

16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

17. Actividad en empresas y profesión libre.

18. Otros méritos docentes o de investigación.

19. Otros méritos.

20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(\*\*) Solo plazas vinculadas

**15186** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, en la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad y en el R. D. 774/2002 de 26 de julio modificado por el R. D. 338/2005 de 1 de abril y por Real Decreto 188/2007 de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta